



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día 02 (dos) del mes de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en la Sala Francisco Zarco del H. Congreso del Estado, los CC. Ana María Durón Pérez, Héctor Herrera Núñez, Gabriela Vázquez Chacón y María del Rocío Rebollo Mendoza, Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Administración Pública; encontrándose presente la C. Licenciada Marcela Almaraz Chávez, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE LA SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN



DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO;

- INICIATIVA PRESENTADA POR LA COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA, Y
- INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXX LEGISLATURA, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

V. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA ENVIADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO;**

VI. ASUNTOS GENERALES; Y

VII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Buenas tardes, Buenas tardes compañeros y compañeras diputados, doy a ustedes la más cordial bienvenida a la Comisión de Administración Pública. Como primer punto del orden del día, solicito al Diputado Héctor Herrera Núñez, Secretario de esta Comisión, tomar lista de



asistencia y verificar el Quórum Legal para iniciar la sesión de este Órgano Legislativo. Procedemos a tomar lista de asistencia.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Con gusto Presidenta, Procedemos a tomar lista de asistencia, Diputada Ana María Durón Pérez.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Presente.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: El de la voz, Héctor Herrera Núñez, Presente. Diputada Gabriela Vázquez Chacón.

DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: Presente.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo. (ausente).

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza. (ausente).

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Diputado José Osbaldo Santillán Gómez.

DIPUTADO JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ: Presente.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Hay Quórum, presenta.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Muchas gracias, solicito al Diputado secretario que ponga en consideración el orden del día.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Si está de acuerdo con el orden del día, a favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad presidencial.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Muchas gracias, por lo tanto, se aprueba. El siguiente punto del orden del día, es la lectura de la correspondencia recibida por lo que le solicito al Centro de Investigaciones de cuenta de la misma.



LICENCIADA MARCELA AMARAZ CHAVEZ: Por el momento no tenemos correspondencia Diputada.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Muchas gracias, solicito a la compañera del Centro de Investigaciones de lectura al proyecto de dictamen de la iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; de la iniciativa presentada por los diputados integrantes de la Coalición Cuarta Transformación, que contiene reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de reingeniería administrativa y de la iniciativa presentada por los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango. ¿Puede dar la lectura al dictamen si es tan amable?

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Con fecha 8 de abril de 2025 se presentó la iniciativa por parte de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación. La iniciativa objeto de estudio tiene como propósito fortalecer y dotar de mayores atribuciones a la Secretaría de la Contraloría, por lo cual se propone modificar su denominación, concepto que abarca la tarea de prevención, detención y sanción de actos de corrupción y por lo que se da mayor enfoque a los procesos y controles, que la misma realizará y que aseguran la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y los deberes en el servicio público.

Dicha dependencia, debe contar con la fuerza institucional que permita prevenir la práctica de corrupción y contribuye un obstáculo para el desarrollo de nuestro país y nuestro Estado. La segunda iniciativa fue presentada el 10 de julio de 2025 por el Partido Revolucionario Institucional. La iniciativa objeto de estudio, tiene como propósito reformar a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, a efecto de agrupar y ampliar las atribuciones que tendrá la Secretaría de



Contraloría, respecto al derecho de acceso a la información pública y el de datos personales en posesión de sujetos obligados.

La última iniciativa, fue presentada el 13 de agosto de 2025, por el Grupo Parlamentario Acción Nacional. La iniciativa objeto de estudio, tiene como propósito adecuar y ampliar las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría, en concordancia con el nuevo diseño normativo derivado de la desaparición del órgano garante autónomo. Se coincide con los iniciadores en que armonizar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en lo que respecta al cambio de denominación y atribuciones de la Secretaría de Contraloría, para dar nacimiento a una nueva Secretaría, toda vez que la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, aún prevé funciones a la Secretaría de Contraloría en la que predomina un enfoque correctivo por lo que se considera necesario priorizar un enfoque garante y con visión de alcance transversal, para consolidar un gobierno íntegro, la convocación del servicio público, la austeridad y eficiencia en la Administración Pública Estatal.

Por lo que se reforman las fracciones novena del artículo 19, la fracción 40 del artículo 21, las fracciones 7 y 22 del artículo 22 y se reforma por completo, el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para que quedar como a continuación.

¿Le doy lectura a todas las fracciones? En lo que respecta al artículo 19, fracción novena, es únicamente el cambio de la denominación de la Secretaría para quedar como Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

En el artículo 21, fracción 40, es igual, elaborar e implementar programas de mejoramiento administrativo en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el objeto de eficientar y simplificar las funciones de las dependencias de la Administración Pública.



Artículo 22, fracción séptima, de acuerdo a las leyes federales y estatales en materia de obras públicas y en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, es pedir las bases a que debieran sujetarse los concursos para la realización de obras públicas y que la entidad debiera informar a los participantes de los resultados de los mismos, así como vigilar el cumplimiento de los contratos celebrados.

La fracción 21, igual únicamente ese cambio de la denominación de la Secretaría para quedar como Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

El artículo 28 corresponde a todas las funciones que tenía anteriormente la Secretaría de Contraloría, cambio de denominación, como dije, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y se adecúan todas sus facultades incorporando las que ya tenía, las de Transparencia y las de Datos Personales. Son 54 fracciones restantes en este concepto.

Es cuánto.

DIPUTADA ANA MARÍA PÉREZ DURÓN: Muchas gracias licenciada.

Si alguien tiene alguna consideración al respecto.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Creo que es algo que ya deberíamos de haber hecho, incluso con anterioridad, el haber homologado esto. El haber pasado a homologarlo, ¿verdad? Sí, y adecuar con el cambio del nombre.

DIPUTADO JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ: Es adecuar el nombre, agregarle la Facultad de Transparencia, la Facultad de...

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Datos Personales, Protección de Datos Personales, y la que ya tenía Protección de Datos Personales. Protección de Datos Personales. Y la que ya tenía como Contraloría.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Y que va a acorde prácticamente a lo que se votó la semana pasada en función de... ¿Es constitucional? Sí, va a acorde con eso. Esas facultades, pues.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: ¿Y esta iniciativa es presentada por?



LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Las tres fracciones.

Por la cuarta transformación, la coalición, por el PRI y por el PAN. Cada una en diferentes fechas.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: ¿Y se complementaron en una sola?

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: En una sola.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Como las tres se referían a lo mismo, entonces era hacer un solo proyecto sin dejar fuera...

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Conjuntar estas propuestas.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Estamos trabajando también en coordinación con el Gobierno del Estado con Consejería y la propia Contraloría para que no hubiera, no nos faltara o no nos sobrarian facultades.

DIPUTADA ANA MARÍA PÉREZ DURÓN: Muchas gracias. Muy bien, solicito al Diputado Secretario de esta Comisión, someta votación en dictamen.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Sometemos a votación el presente dictamen.

Si están a favor, por favor de manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba** con unanimidad, Presidenta.

DIPUTADA ANA MARÍA PÉREZ DURÓN: Muchas gracias, se aprueba.

Una vez aprobado, se turna el dictamen a la Mesa Directiva y a la Secretaría de Servicios Legislativos para su trámite. Solicito a la compañera del Centro de Investigación de lectura al proyecto de dictamen de la iniciativa enviada por el C. Doctor Esteban Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, que contiene reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ: Muy bien, la iniciativa fue presentada el día 27 de noviembre del año 2025.



Tiene por objeto reformar el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, relativo a la dirección de recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración, para conservar las facultades tradicionales de recaudación, representación, recepción de declaraciones, imposición de sanciones y adjudicación de días y horas medianos, precisando y ampliando de manera importante sus atribuciones en materia del procedimiento administrativo de ejecución, incluyendo expresamente el embargo de cuentas bancarias e inversiones y la colocación de sellos en bienes embargados, gestión integral de garantías relativas al trámite, aceptación, rechazo, cancelación, ampliación y sustitución, así como la práctica de avalúos, determinación y cobro de accesorios como las actualizaciones, recargos, gastos de ejecución, honorarios, y gastos extraordinarios, en la enajenación de adjudicación de bienes embargados, declaración de abandono y transferencia a instancias competentes, así como el envío de comunicados, propuestas de pago a la atención de aclaración de contribuyentes, con lo que se configura un catálogo moderno y completo de facultades para la recepción de excedentes fiscales. De acuerdo con el iniciador, para dar cumplimiento con los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en materia financiera, es necesario implementar los ingresos estatales para impulsar el desarrollo de los Duranguenses, implementando para ello una recaudación eficiente y cercana al contribuyente, presentando reformas integrales al marco jurídico estatal. Por lo que se considera que la iniciativa es procedente, se reformarían las fracciones VI, VII, XVIII, y XXIV del artículo 44 y se adicionan las fracciones XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, y XXVI del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: La información que ya habíamos visto, no sé si alguien quiera que le den lectura, de mi parte no es necesario, ¿Desean que le de lectura?



DIPUTADA GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN: No, a ver, a mí me explico ahorita, vine antes y me explico Marce que es, al final de cuentas, ayudar a las dos partes ¿no?, no es como que deje al contribuyente, sino al contrario ¿verdad?, y es también como para que se pueda respaldar como tal la dependencia.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: Y es una homologación a cómo se trabaja a nivel federal, es darle esas facultades, básicamente.

Entonces, de mi parte no es necesario leerlo, no sé si alguien quiere que le dé lectura, Presidenta ¿no?

DIPUTADO JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ: Yo nada más en el párrafo, en el segundo, donde dice “*ampliando la ley por tantas atribuciones*”.

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHAVEZ: ¿En los considerandos Diputado?

DIPUTADO JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ: Si, en sí ¿qué atribuciones se le da?

LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHAVEZ: Podrá enviar a los contribuyentes comunicados y deberá realizar, en el ámbito de sus competencias, acciones necesarias para promover el pago de sus créditos fiscales.

Podrá determinar y cobrar a los contribuyentes responsables solidarios y demás obligados el monto número de las actualizaciones, recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios que se causen en los procedimientos de ejecución que se lleven a cabo.

Ordenará la entrega a los adquirientes de bienes rematados, el monto pagado por los mismos cuando dichos bienes no puedan ser entregados a éstos en términos del Código Fiscal del Estado de Durango.



Podrán transferir a las instancias competentes, en términos de la legislación aplicable, los bienes embargados asegurados en beneficio de sus retribuciones que hayan pasado a propiedad del fisco estatal, de los que puedan disponer conforme a la normatividad correspondiente.

Aclarar el abandono de los bienes y de las entidades a favor del fisco federal, en términos del Código Fiscal del Estado.

Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes sobre aspectos relacionados con los créditos fiscales, cuyo pago les corresponde y las demás que las leyes y ordenamientos vigentes administrados le atribuyen.

Esto es al momento de, digamos, la parte final de los cobros de créditos fiscales. Son cosas que ya se venían haciendo pero que no estaban en ningún papel.

Esto le favorece al contribuyente para que las pueda hacer valer una vez que inicia un juicio para su defensa, o bien, también autoridad para respaldarse que está haciendo bien su trabajo, que ya tiene las facultades para hacer tal o cual función.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Muchas gracias por haberle dado respuesta aquí a nuestro compañero diputado, ¿sí quedó conforme?

DIPUTADO JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ: Sí, gracias.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Entonces solicito al Diputado Secretario de esta Comisión, someta a votación el dictamen.

DIPUTADO HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ: Con el permiso de la Presidenta.

Sometemos a votación el presente dictamen, si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba por unanimidad** Presidenta.



DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Muchas gracias, se aprueba.

Una vez aprobado, se turna el Dictamen a la Mesa Directiva y a la Secretaría de Servicios Legislativos para su trámite.

Pasamos al punto de asuntos generales, por lo que pregunto a las y los integrantes de esta Comisión si hay asuntos a tratar.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA: No, de mi parte no Diputada Presidenta.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Una vez agotado el orden del día y siendo las catorce horas con dieciocho minutos, del día 02 (dos) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), se clausura esta Sesión y la próxima reunión se citará a través de los medios legales correspondientes. Muchas gracias, agradezco a todos que hayan asistido a esta Sesión, muy amables. Firmado para constancia la Presidenta y Secretario de la Comisión de Administración Pública. Damos fe - - -

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ:

PRESIDENTA.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

SECRETARIO